

Uno. Huelva, mixto, avenida de Pío XII.  
 Dos. Ponferrada (León), mixto número dos.  
 Tres. Salamanca, mixto «Torres Villarroel». Barrio de la Vega.

Artículo segundo.—El Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Sorolla», de Valencia, se transforma en mixto con efectos del próximo curso académico mil novecientos setenta y tres-setenta y cuatro.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
 JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 2226/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Sagrada Familia», para impartir las enseñanzas de E. G. B., B. U. P. y C. O. U., que supondrá la creación de 1.200 plazas escolares, cuyo expediente es promovido por don Juan Manuel Tomás Sánchez, Director Técnico del citado Centro.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Colegio «Sagrada Familia», para impartir las Enseñanzas de E. G. B., B. U. P. y C. O. U., que supondrá la creación de mil doscientas plazas escolares, cuyo expediente es promovido por don Juan Manuel Tomás Sánchez, Director técnico del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
 JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 2227/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las nuevas obras de construcción de un edificio con destino a albergar el actual «Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco», de Basurto (Bilbao), en Lejona, Centro que impartirá docencia clínica en relación con la Facultad de Medicina de aquella Universidad, cuyo expediente es promovido por don Jorge Olaso y García Ogara, en su calidad de Presidente de la Junta de Caridad de dicha Institución.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, las obras de construcción de un edificio con destino a albergar el actual «Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco», de Basurto, Bilbao, en Lejona, Centro que impartirá docencia clínica en relación con la Facultad de Medicina de aquella Universidad, cuyo expediente es promovido por don Jorge Olaso y García Ogara en su calidad de Presidente de la Junta de Caridad de dicha Institución.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
 JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 2228/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras para la construcción de un edificio escolar de Enseñanza General Básica de ocho unidades, denominado «Academia Singuerlin», que supondrá la creación de 320 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Luis Jarne Asensio, Maestro, en calidad de propietario titular de la citada Academia, sita en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras para la construcción de un edificio escolar de Enseñanza General Básica de ocho unidades, denominado «Academia Singuerlin», que supondrá la creación de trescientos veinte puestos escolares; cuyo expediente es promovido por don Luis Jarne Asensio, Maestro, en calidad de propietario titular de la citada Academia sita en Santa Coloma de Gramanet, en Barcelona.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
 JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 2229/1973, de 17 de agosto, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Centro «Colorín del Monte Colorado» de Educación Preescolar, que se halla ubicado en Puebla de Vallona (Valencia), para impartir Enseñanza Preescolar, que supondrá la creación de 200 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por don Luis Ferrer Lonjedo y don Juan Modesto Castro Oliver.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, las obras de construcción del Centro «Colorín del Monte Colorado» de Educación Preescolar, que se halla ubicado en Puebla de Vallona (Valencia), para impartir Enseñanza Preescolar, que supondrá la creación de doscientos puestos escolares; cuyo expediente es promovido por don Luis Ferrer Lonjedo y don Juan Modesto Castro Oliver.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
 JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ